

**III. OTRAS DISPOSICIONES****AGENCIA DE TURISMO DE GALICIA**

*EXTRACTO de la Resolución de 11 de abril de 2023 por la que se modifica la Resolución de 14 de marzo de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones a ayuntamientos para actuaciones de embellecimiento del litoral gallego, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento TU503G).*

BDNS (Identif.): 681680.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

*Primero. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes*

Se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 9 de las bases reguladoras de la Resolución de 14 de marzo de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones a ayuntamientos para actuaciones de embellecimiento del litoral gallego, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento TU503G) en un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Esta ampliación permite que aquellas entidades que no hubiesen formulado solicitud con anterioridad puedan formularla teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas.

Santiago de Compostela, 11 de abril de 2023

M<sup>a</sup> Nava Castro Domínguez  
Directora de la Agencia de Turismo de Galicia

